



PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

Nombre _____ Número del seguro social _____

Sección 4 – Renuncia de beneficios y certificación de miembros

Entiendo que la recepción de este reembolso dará por terminada mi membresía de TRS, cancelará mi crédito por años de servicio de TRS y liberará a TRS de cualquier reclamo por otros beneficios que podrían ser pagaderos en mi nombre, incluyendo: Beneficios por jubilación de servicio pagaderos como una renta vitalicia mensual de por vida, si tengo al menos cinco años de crédito de años de servicio; beneficios de jubilación por discapacidad; beneficios por fallecimiento de un miembro activo al beneficiario pagaderos después de mi muerte; Beneficios de TRS-Care disponibles en mi jubilación; transferencia de crédito para años de servicio de/al Sistema de Jubilación de Empleados de Texas (ERS) si tengo crédito para años de servicio en TRS y ERS; y beneficios proporcionales de jubilación con ciertos otros sistemas públicos de jubilación de Texas.

Entiendo que si tengo al menos cinco años de crédito de servicio y recibo un reembolso, perderé el derecho a recibir una anualidad de por vida que se calcula en función de mis tres o cinco salarios anuales más altos (dependiendo del nivel de membresía que tengo actualmente) y la cantidad de años de crédito de servicio que tengo.

Nota: Si tiene al menos cinco años de crédito de servicio y no cancela su membresía de TRS, usted puede obtener información sobre los beneficios estimados de retiro de servicio que puede recibir cuando cumpla con los requisitos para la jubilación, creando un estimado de retiro a través de MyTRS, revisando el estimado de retiro incluido en su estado de cuenta anual más reciente, o contactando a TRS para solicitar un estimado de retiro.

Además, afirmo lo siguiente:

- He terminado permanentemente todo empleo con cualquier empleador cubierto por TRS, a excepción del empleo como sustituto,
• No tengo un contrato o promesa de empleo, ni he solicitado un empleo con ningún empleador cubierto por TRS,
• Entiendo que si regreso a la membresía de TRS en una fecha posterior, puedo estar sujeto a un nuevo nivel de membresía y requisitos de elegibilidad para la jubilación,
• Entiendo que si estuve empleado en un puesto cubierto por TRS durante el periodo de seis meses anterior, TRS se comunicará con mi empleador anterior para confirmar mi fecha de terminación.
• Recibí una copia de las Instrucciones de solicitud de reembolso (TRS6IN) y el Aviso de impuesto especial en relación a sus opciones de transferencia conforme al sistema de jubilación de maestros de Texas, y
• Entiendo que una vez que haya realizado una elección para reinvertir mi reembolso y TRS haya emitido la distribución, mi reinversión es irrevocable y no puede modificarse.

Firma del miembro o jubilado

ESTADO DE _____ CONDADO DE _____

El _____, _____ reconoció haber recibido y leído este documento ante mí, un notario público.
(fecha) (nombre de la persona cuya firma aparece arriba)

Firma del notario público

(SELLO)



Solicitud de Reembolso

Instrucciones

TRS6IN (04-19)

PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

Elegibilidad para un reembolso

Si rescinde permanentemente el empleo con su(s) empleador(es) cubierto(s) por TRS y no ha solicitado ni recibido una promesa de empleo con un empleador cubierto por TRS, puede finalizar la membresía en TRS y retirar todas las contribuciones acumuladas en su cuenta de miembro. Terminar su cuenta de TRS también cancela todos los créditos de servicio con TRS.

Excepción: Si está sirviendo como sustituto y no está empleado en ninguna otra capacidad con un empleador cubierto por TRS, puede retirar sus contribuciones acumuladas.

Opciones a considerar antes de solicitar un reembolso

La decisión de solicitar un reembolso de sus contribuciones de miembro es muy importante. Si reanuda la membresía de TRS en una fecha posterior, puede estar sujeto a nuevos criterios de elegibilidad para la jubilación. Es aconsejable considerar todas las opciones disponibles antes de tomar una decisión. Estas opciones incluyen lo siguiente:

- Si tiene menos de cinco años de crédito de servicio TRS, puede dejar sus contribuciones acumuladas con TRS, recibir intereses por hasta cinco años mientras está ausente del empleo cubierto por TRS y luego solicitar un reembolso si no vuelve al empleo en una posición cubierta por TRS.
- **Nota:** Si tiene menos de cinco años de crédito de servicio, después de cinco años consecutivos sin obtener crédito por servicio de TRS, su membresía finaliza a menos que califique para una excepción o regrese a trabajar en un puesto cubierto por TRS. Consulte el *Manual de beneficios de TRS* para obtener información adicional.
- Si tiene al menos cinco años de crédito de servicio de TRS, puede dejar sus contribuciones acumuladas con TRS y ganar intereses siempre y cuando estos fondos permanezcan en TRS. Si no acepta un reembolso, cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad para la jubilación aplicables, puede solicitar una anualidad de jubilación de por vida en función de su servicio e historial de salario archivado en TRS.
- Puede rescindir su membresía en TRS solicitando un reembolso y retirando sus contribuciones acumuladas. Consulte la sección *Implicaciones del impuesto federal a los ingresos* a continuación para obtener más información. Si cancela la membresía de TRS y recibe un reembolso de sus contribuciones acumuladas, cancelará todo el crédito de servicio con TRS y perderá beneficios futuros valiosos asociados con el crédito de servicio, como elegibilidad para una anualidad de jubilación, beneficios por defunción y seguro de salud para jubilados.
- Puede rescindir la membresía de TRS solicitando un reembolso y retirando sus contribuciones acumuladas, pero postergar el recibo de los ingresos gravables transfiriendo sus fondos a otro plan de jubilación elegible. Para obtener más información sobre los tipos de planes de jubilación elegibles que pueden recibir una transferencia de sus fondos retirados, consulte la Sección 4 del formulario de *Reembolso de la Elección de Transferencia* (TRS6A).

Formularios utilizados para solicitar un reembolso

Formulario de *Solicitud de reembolso* (TRS6) – requerido

Formulario de *Reembolso de la Elección de Transferencia* (TRS6A) – opcional; solo se requiere si está solicitando una transferencia a otro plan de jubilación elegible.



PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

Implicaciones del impuesto federal a los ingresos

Los montos reembolsados que representan contribuciones con refugio tributario están sujetos a una retención obligatoria del 20 por ciento del impuesto federal sobre la renta, a menos que elija transferir todos los montos elegibles a otro plan de jubilación elegible. La cantidad retenida puede no ser suficiente para cubrir su obligación de impuesto a la renta para el reembolso. También se puede aplicar una multa por retiro anticipado del 10 por ciento evaluada por el Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés). La totalidad o una parte de su reembolso que es elegible para la reinversión puede transferirse. Para obtener más información sobre los montos en su cuenta de TRS que son elegibles para transferirse y los tipos de planes de jubilación que son elegibles para recibir montos transferidos, consulte la *Notificación tributaria especial sobre sus opciones de transferencia de acuerdo con el Sistema de Jubilación de Maestros de Texas*.

Si usted no es ciudadano de los EE.UU. y es un extranjero no residente, se requiere que TRS retenga el 30 por ciento del impuesto federal a la renta a menos que califique para beneficios bajo un tratado tributario de los EE.UU. De ser así, debe notificar a TRS su elegibilidad para una retención reducida o exención de retención y proporcionarle a TRS un Formulario W-8BEN (Certificado de Estado Extranjero del Propietario Beneficiario para la retención de impuestos de los Estados Unidos) y cualquier otra documentación requerida. El W8-BEN puede obtenerse en el sitio web del IRS, www.irs.gov, o en TRS, previa solicitud. TRS recomienda que envíe el Formulario W-8BEN completo con su TRS6 para agilizar el procesamiento de su reembolso.

Es su responsabilidad presentar las declaraciones de impuestos correspondientes al IRS y pagar cualquier impuesto o penalidad adicional que pueda deberse. TRS lo alenta a ponerse en contacto con su asesor tributario profesional para obtener asesoramiento específico sobre cómo esta distribución puede afectar sus impuestos.

Información adicional sobre transferencias

Si elige una transferencia total o parcial, TRS hará que la tesorería garantice la transferencia pagadera al fiduciario del plan de jubilación elegible mencionado en el formulario de *Reembolso de la Elección de Transferencia* (TRS6A). **TRS enviará por correo la orden de tesorería para la transferencia a la dirección indicada en su TRS6. Usted es responsable de reenviar la orden de tesorería al plan que recibe la transferencia con el fin de completar dicha transferencia.**

Si el monto que elige transferir es menor que el monto total en su cuenta al momento de la distribución, TRS le pagará cualquier saldo a través de un segundo pago, que será pagadero a usted y se emitirá como depósito directo o una orden de pago del tesoro en papel.

Si el monto que elige transferir es menor que el total de su cuenta, TRS transferirá primero sus fondos con refugio tributario y luego sus fondos sin refugio tributario para alcanzar la cantidad total en dólares que eligió transferir. Si el monto que desea transferir es menor que su monto con refugio tributario, TRS le pagará la cantidad con refugio tributario restante menos el 20 por ciento de la retención del impuesto a la renta federal, más cualquier cantidad sin refugio tributario en su cuenta.

IRA Roth: Una transferencia a una IRA Roth da como resultado una distribución imponible en el año en es pagada por TRS. Si elige transferir a una cuenta IRA Roth, debe completar la Sección tres del TRS6A con respecto a su preferencia de retención. TRS recomienda que consulte con un asesor fiscal profesional sobre si el monto de su reembolso con refugio tributario está sujeto al 10 por ciento de impuesto adicional sobre distribuciones anticipadas descrito en la *Notificación tributaria espacial sobre sus opciones de transferencia de acuerdo al Sistema de Jubilación de Maestros de Texas*.



PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

Fideicomisos extranjeros: Se puede realizar una transferencia directa a un fideicomiso extranjero que sea parte de un bono de acciones, pensión o plan de participación en las ganancias establecido fuera de los EE.UU. si el fideicomiso extranjero receptor califica para la exención del impuesto de acuerdo al Código de Rentas Internas (IRC) §§ 401 (a) y 501 (a), excepto por el hecho de que es un fideicomiso creado u organizado fuera de los EE.UU. Para reclamar esta exención, además de cualquier otra información requerida por TRS, el distribuido debe presentar una declaración escrita por un funcionario autorizado del fideicomiso extranjero que declare que el fideicomiso extranjero es un fideicomiso descrito de acuerdo a IRC § 402 (d). TRS no hará una transferencia a un fideicomiso extranjero sin esta declaración.

Declaraciones de impuestos enviadas por TRS

Las declaraciones de impuestos (Formulario 1099-R) deben enviarse por correo a su domicilio registrado hasta el 31 de enero del año siguiente al reembolso. El Formulario 1099-R incluye el monto total de la distribución de suma global, cualquier porción que sea ingreso imponible por el año pagado, y el monto del impuesto a las ganancias retenido. Esta información también se proporciona al IRS según lo exige la ley federal. Si usted no es ciudadano de los EE.UU. y es extranjero no residente, TRS informará su distribución en un Formulario 1042-S en lugar de un Formulario 1099-R.

Si decide transferir la totalidad o una parte de su reembolso, recibirá un Formulario 1099-R por separado con respecto al monto de la transferencia. Las declaraciones de impuestos se envían por correo a la misma dirección utilizada para los reembolsos. Debe notificar a TRS por escrito si su dirección cambia después de recibir su reembolso. TRS debe recibir su notificación antes del 10 de diciembre del año en que recibió su reembolso para asegurarse de que el formulario se envíe a la dirección correcta.

Regreso a la membresía de TRS después de un reembolso

Si vuelve a la membresía de TRS después de recibir un reembolso, puede optar por restablecer el crédito del servicio que finalizó con su retiro depositando nuevamente el monto que TRS ha determinado que es elegible* más las tarifas de reinstalación aplicables. Este monto puede pagarse en un pago de suma global, mediante una transferencia o transferencia directa de fideicomisario a fideicomisario de fondos elegibles de otro plan de jubilación elegible, o en cuotas mensuales. Si paga en cuotas mensuales, también se le cobrarán pagos administrativos adicionales.

***Nota:** *No todos los créditos de servicio pueden ser elegibles para la restitución después del retiro. Algunos tipos de crédito para años de servicio deben mantenerse continuamente, tal como el crédito obtenido por un estudiante que se inscribió como un estudiante en la institución de educación superior empleadora como condición de empleo, cuando ese tipo de servicio era elegible para la membresía de TRS.*



PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

Cómo solicitar un reembolso

Paso 1: Lea y complete el formulario de *Solicitud de reembolso* (TRS6) y firme el formulario frente a un notario. El formulario TRS6 requiere su firma notariada que certifique que ha cancelado definitivamente su empleo con su(s) empleador(es) cubierto(s) por TRS y no ha solicitado ni recibido ninguna promesa de empleo con un empleador cubierto por TRS. Si su nombre en el TRS6 es diferente al que se muestra en los registros de TRS, debe enviar a TRS una copia de la orden del tribunal o de la licencia de matrimonio que documente su cambio de nombre. Si su apoderado firma la solicitud, se debe enviar una copia del poder para su revisión.

Tenga en cuenta que, en algunos casos, TRS emitirá su pago de reembolso como una garantía de tesorería en papel, incluso cuando usted haya seleccionado el depósito directo. Esto puede ocurrir si la información del depósito directo no se completó en su totalidad. Además, si elige depósito directo e indica que el 100 por ciento del reembolso se transferirá fuera de los Estados Unidos, no podrá recibir su reembolso mediante depósito directo y TRS emitirá su pago de reembolso como una orden de tesorería en papel enviada por correo a la dirección que figura en su formulario TRS6.

Asegúrese de incluir su nombre y número de seguro social en ambas páginas del formulario.

Paso 2: Envíe la solicitud completada a:

**Teacher Retirement System of Texas
PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185**

Paso 3: Antes de emitir un reembolso, TRS confirmará que ha finalizado todo su empleo cubierto por TRS. TRS se comunicará con su(s) empleador(es) anterior(es) para confirmar su(s) fecha(s) de finalización y las contribuciones mensuales finales. **TRS recomienda no presentar un formulario de *Solicitud de reembolso* (TRS6) hasta que su empleo con un empleador cubierto por TRS haya finalizado.**

Paso 4: Si desea transferir una parte o la totalidad de sus contribuciones acumuladas que son elegibles para transferencia, debe enviarse a nuestra oficina un formulario de *Reembolso de la Elección de Transferencia* (TRS6A). Usted debe completar y firmar el formulario TRS6A que indica el monto que desea transferir. El representante del plan de jubilación (administrador del plan o fideicomisario) que acepte la transferencia también debe firmar el formulario que certifica que el plan es elegible para recibir los fondos que se transfieren desde su cuenta de TRS. Consulte la *Notificación fiscal especial sobre sus opciones de transferencia de acuerdo al Sistema de Jubilación de Maestros de Texas* incluida con el paquete de la *Solicitud de Reembolso* para obtener información adicional a medida que considera si desea o no transferir su reembolso.

PASO 5: Una vez que TRS ha confirmado que ha finalizado todo su empleo cubierto por TRS y se han recibido todos los documentos requeridos, TRS solicitará que el Contralor del Estado de Cuentas Públicas le otorgue un reembolso. El pago inicial representará el saldo en su cuenta en ese momento, menos cualquier cantidad requerida retenida para los impuestos federales sobre la renta. Si su empleador cubierto por TRS informa sobre depósitos adicionales y no ha regresado a un puesto elegible para TRS, recibirá un segundo pago de reembolso.

El reembolso no se procesará si los registros indican que un empleador cubierto por TRS lo ha vuelto a contratar. Su pago de reembolso puede ser retenido por el Contralor del Estado de Cuentas Públicas por otros motivos, incluyendo el endeudamiento con el estado por la manutención de los hijos o por la falta de pago de los impuestos federales o estatales.



Notificación tributaria especial sobre las opciones de transferencia de acuerdo con TRS

PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

TRS6PG1 (10-23)

Usted está recibiendo este aviso porque todo o parte de un pago que recibe del Teacher Retirement System of Texas ("TRS"), un plan de pensión gubernamental 401(a), es elegible para ser transferido a una IRA o un plan de empleador. Este aviso tiene la intención de ayudarlo a decidir si elige dicha transferencia. **SI RECIBE O ACCEDE A ESTE AVISO ELECTRÓNICAMENTE, USTED PUEDE SOLICITAR UNA COPIA EN PAPEL DE ESTE AVISO DE TRS SIN CARGO PARA USTED.**

Las reglas que se aplican a la mayoría de los pagos de un plan se describen en la sección "Información General Sobre Transferencias." Las reglas especiales que solo se aplican en ciertas circunstancias se describen en la sección "Reglas y Opciones Especiales."

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE TRANSFERENCIAS

¿Cómo puede una transferencia afectar mis impuestos?

Se le aplicará un impuesto sobre un pago realizado por TRS si no lo transfiere. Si tiene menos de 59½ años y no elige una transferencia, también tendrá que pagar un impuesto sobre la renta adicional del 10% en distribuciones anticipadas (generalmente, distribuciones hechas antes de los 59½), a menos que se aplique una excepción.

Sin embargo, si elige una transferencia, no tendrá que pagar impuestos hasta que reciba pagos más adelante, y no se aplicará el impuesto sobre la renta adicional del 10% si esos pagos se realizan después de tener 59½ años de edad (o si se aplica una excepción al impuesto sobre la renta adicional del 10%).

¿Qué tipos de cuentas y planes de jubilación pueden aceptar mi transferencia?

Usted puede transferir el pago a una cuenta IRA (una cuenta de jubilación individual o una anualidad de jubilación individual) o un plan de empleador (un plan calificado de impuestos, plan de la sección 403(b) o plan gubernamental de la sección 457(b)) que aceptará la transferencia. Las reglas de la IRA o del plan de empleador que mantiene la transferencia determinarán sus opciones de inversión, tarifas y derechos de pago de la IRA o plan del empleador. Además, la cantidad transferida estará sujeta a las reglas fiscales que se aplican a la cuenta IRA o al plan de empleador.

¿Cómo eligo una transferencia?

Hay dos formas de elegir una transferencia. Puede elegir una transferencia directa o una transferencia de 60 días.

Si elige una transferencia directa, TRS hará el cheque pagadero a su IRA u otro plan de empleador. Luego, TRS le enviará por correo el cheque para que lo deposite en su IRA o plan de empleador. Debe comunicarse con el patrocinador de IRA o el administrador del plan de empleador para obtener información sobre cómo hacer una transferencia directa.

Si no elige una transferencia directa, se requiere que TRS retenga el 20% del pago de los impuestos federales sobre la renta. Si no elige una transferencia directa, aún puede realizar una transferencia haciendo un depósito en una IRA o plan de empleador elegible que lo acepte. Generalmente, tendrá 60 días después de recibir el pago para realizar el depósito. Esto significa que, para transferir el pago completo en una transferencia de 60 días, debe usar otros fondos para compensar el 20% retenido. Si no transfiere el monto total del pago, la parte no transferida será gravada y estará sujeta al 10% de impuesto sobre la renta adicional en distribuciones anticipadas si tiene menos de 59½ años (a menos que se aplique una excepción).



Notificación tributaria especial sobre las opciones de transferencia de acuerdo con TRS

TRS6PG1 (10-23)

PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

¿Cuánto puedo transferir?

Si desea elegir una transferencia, puede transferir todo o parte del monto elegible para dicha transferencia. Cualquier pago de TRS es elegible para ser transferido, excepto:

- Ciertos pagos repartidos en un período de al menos 10 años o más de su vida o esperanza de vida (o la vida conjunta o esperanza de vida conjunta de usted y su beneficiario) (Esto significa que sus beneficios mensuales de por vida no son elegibles para ser transferidos);
- Distribuciones mínimas requeridas después de los 70 años y medio (si nació antes del 1 de Julio de 1949), después de los 71 años (si nació después del 30 de Junio de 1949), después de los 73 años o la edad aplicable (si nació el 1 de enero del 1951 o después), o después de la muerte;
- Distribuciones correctivas de contribuciones que exceden las limitaciones de la ley tributaria.

TRS puede decirle qué porción de un pago es elegible para la transferencia.

Si alguna parte de su pago está sujeta a impuestos pero no puede transferirse, las reglas obligatorias de retención del 20% descritas anteriormente no se aplican. En este caso, puede optar por no aplicar la retención a esa porción imponible que no es elegible para la transferencia. Si no hace nada, se deducirá un monto de esta porción de su pago por la retención del impuesto a la renta federal. Para elegir que no se aplique la retención, solicite a TRS el formulario de elección y la información relacionada.

Si no elijo una transferencia, ¿tendré que pagar el 10% por ciento de impuesto a la renta adicional en las distribuciones anticipadas?

Si tiene menos de 59½ años, tendrá que pagar el 10% de impuesto sobre la renta adicional en distribuciones anticipadas para cualquier pago de TRS (incluyendo montos retenidos por impuesto a la renta) que no transfiera, a menos que aplique una de las excepciones enumeradas a continuación. Este impuesto se aplica a la parte de la distribución que debe incluir en los ingresos, y es adicional al impuesto sobre la renta regular sobre el pago no transferido.

El impuesto sobre la renta adicional del 10% no se aplica a los siguientes pagos de TRS:

- Pagos hechos después de su separación del servicio si tendrá al menos 55 años en el año de la separación;
- Pagos que comienzan después de que se separa del servicio si se pagan al menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales durante su vida o esperanza de vida (o la vida conjunta o esperanza de vida conjunta de usted y su beneficiario);
- Pagos de TRS realizados después de su separación del servicio si es un empleado de seguridad pública calificado y tendrá al menos 50 años o tener 25 o más años de crédito de servicio en el año de la separación;
- Pagos realizados por discapacidad;
- Pagos después de su fallecimiento;
- Distribuciones correctivas de contribuciones que exceden las limitaciones de la ley tributaria;
- Pagos hechos directamente al gobierno para satisfacer un impuesto federal;
- Pagos hechos de acuerdo a una Orden de Relaciones Domésticas Calificada (QDRO);
- Pagos hasta la cantidad de sus gastos médicos deducibles (sin importar si detalla las deducciones para el año contributivo); y
- Pagos de hasta \$22,000 realizados a usted si el pago es una distribución calificada de recuperación ante desastres; y
- Pagos realizados a usted si tiene una enfermedad terminal, según lo determinen los requisitos u orientación federales.



Notificación tributaria especial sobre las opciones de transferencia de acuerdo con TRS

TRS6PG1 (10-23)

PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

Si hago una transferencia a una cuenta IRA, ¿se aplicará el impuesto sobre la renta adicional del 10% a las distribuciones anticipadas de la IRA?

Si recibe un pago de una IRA cuando tiene menos de 59½ años, tendrá que pagar el 10% de impuesto sobre la renta adicional sobre las distribuciones anticipadas de la parte de la distribución que debe incluir en los ingresos, a menos que se aplique una excepción. En general, las excepciones al impuesto sobre la renta adicional del 10% para las distribuciones anticipadas de una IRA son las mismas que las excepciones enumeradas anteriormente para las distribuciones anticipadas de un plan. Sin embargo, existen algunas diferencias para los pagos de una IRA, que incluyen:

- No se aplica la excepción para los pagos realizados después de que se separe del servicio si tendrá al menos 55 años en el año de la separación (o 50 años de edad o tener 25 o más años de crédito de servicio para los empleados de seguridad pública calificados);
- No se aplica la excepción para las QDRO (aunque se aplica una regla especial según la cual, como parte de un acuerdo de divorcio o separación, se puede realizar una transferencia libre de impuestos directamente a una IRA de un cónyuge o ex cónyuge); y
- La excepción para los pagos realizados al menos anualmente en cantidades iguales o cercanas durante un período específico se aplica sin importar si ha tenido una separación del servicio.

Se aplican excepciones adicionales para los pagos de una IRA, que incluyen:

- Pagos por gastos de educación superior calificados;
- Pagos de hasta \$10,000 utilizados en la compra de una vivienda por primera vez que califique; y
- Pagos de primas de seguro médico después de haber recibido compensación por desempleo durante 12 semanas consecutivas (o hubiera sido elegible para recibir compensación por desempleo si no hubiera sido por cuenta propia).

¿Deberé impuestos estatales sobre la renta?

Este aviso no se refiere a ninguna regla de impuestos sobre la renta estatal o local (incluidas las reglas de retención).

REGLAS Y OPCIONES ESPECIALES

Si su pago incluye contribuciones después de impuestos

Las contribuciones después de impuestos incluidas en un pago no están sujetas a impuestos. Si recibe un pago parcial de su beneficio, una parte asignable de sus contribuciones después de impuestos se incluye en el pago, por lo que no puede aceptar un pago de contribuciones después de impuestos solamente. Sin embargo, si tiene contribuciones después de impuestos anteriores a 1987 mantenidas en una cuenta separada, es posible que se aplique una regla especial para determinar si las contribuciones después de impuestos se incluyen en el pago. Además, se aplican reglas especiales cuando realiza una transferencia, como se describe a continuación.

Puede transferir a una IRA un pago que incluye contribuciones después de impuestos a través de una transferencia directa o una transferencia de 60 días. Debe realizar un seguimiento del monto total de las contribuciones después de impuestos en todas sus cuentas IRA (para determinar su ingreso imponible para pagos posteriores de las cuentas IRA). Si realiza una transferencia directa de solo una parte del monto pagado por TRS, y al mismo tiempo se le paga el resto, la parte transferida directamente consiste primero en la cantidad que estaría sujeta a impuestos si no se transfiriera. Por ejemplo, suponga que está recibiendo una distribución de \$12,000, de los cuales \$2,000 son contribuciones después de impuestos. En este caso, si transfiriera directamente \$10,000 a una IRA que no es una IRA Roth, ninguna cantidad está



Notificación tributaria especial sobre las opciones de transferencia de acuerdo con TRS

TRS6PG1 (10-23)

PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

sujeta a impuestos porque la cantidad de \$2,000 que no se transfiere directamente se trata como contribuciones después de impuestos. Si realiza una transferencia directa del monto total pagado por el Plan a dos o más destinos al mismo tiempo, puede elegir qué destino recibe las contribuciones después de impuestos.

De manera similar, si realiza una transferencia de 60 días a una IRA de solo una parte de un pago que se le hizo, la parte transferida consiste primero en la cantidad que estaría sujeta a impuestos si no se transfiere. Por ejemplo, suponga que está recibiendo una distribución de \$12,000, de los cuales \$2,000 son contribuciones después de impuestos, y ninguna parte de la distribución se transfiere directamente. En este caso, si transfiere \$10,000 a una IRA que no es una IRA Roth en una transferencia de 60 días, ningún monto está sujeto a impuestos porque el monto de \$2,000 no transferido se trata como contribuciones después de impuestos.

Puede transferir a un plan del empleador todo el pago que incluye contribuciones después de impuestos, pero solo a través de una transferencia directa (y solo si el plan receptor contabiliza por separado las contribuciones después de impuestos y no es un plan gubernamental de la sección 457 (b)). Puede hacer una transferencia de 60 días a un plan del empleador de parte de un pago que incluye contribuciones después de impuestos, pero solo hasta el monto del pago que estaría sujeto a impuestos si no se transfiere.

Si pasa la fecha límite de transferencia de 60 días

Generalmente, la fecha límite de transferencia de 60 días no se puede extender. Sin embargo, el IRS tiene la autoridad limitada para renunciar a la fecha límite en ciertas circunstancias extraordinarias, como cuando eventos externos le impidieron completar la transferencia antes de la fecha límite de transferencia de 60 días. En determinadas circunstancias, puede reclamar la elegibilidad para una exención del plazo de transferencia de 60 días mediante una autocertificación por escrito. De lo contrario, para solicitar una exención del IRS, debe presentar una solicitud de resolución por carta privada ante el IRS. Las solicitudes de resolución por cartas privadas requieren el pago de una tarifa de usuario no reembolsable. Para obtener más información, consulte la Publicación 590-A del IRS, *Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs)*.

Si nació el 1 de enero de 1936 o antes

Si nació el 1 de enero de 1936 o antes y recibe una distribución de suma global que no transfiere, es posible que se le apliquen reglas especiales para calcular el monto del impuesto sobre el pago. Para obtener más información, consulte la Publicación 575 del IRS, *Pension and Annuity Income*.

Si transfiere su pago a una cuenta IRA Roth

Si transfiere un pago de TRS a una cuenta IRA Roth, se aplica una regla especial según la cual se gravará el monto del pago transferido (reducido por cualquier monto después de impuestos). En general, no se aplicará el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones anticipadas a menos que retire la cantidad reinvertida de la cuenta IRA Roth dentro del período de 5 años que comienza el 1 de enero del año de la reinversión.

Si transfiere el pago a una IRA Roth, los pagos posteriores de la IRA Roth que sean distribuciones calificadas no estarán sujetos a impuestos (incluidas las ganancias después de la transferencia). Una distribución calificada de una IRA Roth es un pago que se realiza después de los 59½ años de edad (o después de su muerte o discapacidad, o como una distribución calificada para compradores de vivienda por primera vez de hasta \$10,000) y después de haber tenido una IRA Roth por al menos 5 años. Al aplicar esta regla de 5 años, cuenta desde el 1 de enero del año para el cual se realizó su primera contribución a una cuenta IRA Roth. Los pagos de la IRA Roth que no sean distribuciones calificadas se gravarán en la medida de las ganancias después de la transferencia, incluido el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción). No tienen que tomar las distribuciones



Notificación tributaria especial sobre las opciones de transferencia de acuerdo con TRS

TRS6PG1 (10-23)

PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

mínimas requeridas de una cuenta IRA Roth durante su vida.

Para obtener más información, consulte la Publicación 590-A del IRS, *Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs)*, y la Publicación 590-B del IRS, *Distributions from Individual Retirement Arrangements (IRAs)*. No puede transferir una distribución a una cuenta Roth designada en el plan de otro empleador.

Si no es miembro de TRS, o si es miembro pero recibe un pago de TRS como beneficiario o beneficiario alternativo de otro miembro

Pagos después de la muerte del miembro. Si recibe una distribución después de la muerte del miembro que no transfiere, la distribución generalmente se gravará de la misma manera que se describe en otra parte de este aviso. Sin embargo, el 10% de impuesto sobre la renta adicional sobre distribuciones anticipadas y las reglas especiales para los oficiales de seguridad pública no se aplican, y la regla especial descrita en la sección "Si nació el 1 de enero de 1936 o antes" se aplica solo si el miembro fallecido nació el 1 de enero de 1936 o antes.

Si es un cónyuge sobreviviente. Si recibe un pago de TRS como cónyuge sobreviviente de un miembro fallecido, tiene las mismas opciones de transferencia que el miembro hubiera tenido, como se describe en otra parte de este aviso. Además, si elige realizar una transferencia a una IRA, puede tratar la IRA como suya propia o como una IRA heredada.

Una IRA que usted considera como propia se trata como cualquier otra IRA suya, por lo que los pagos que se le hagan antes de que cumpla 59½ años estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción), y las distribuciones mínimas requeridas de su IRA no tienen que comenzar hasta después de los 70½ años (si nació antes del 1 de julio de 1949) o los 72 años (si nació después del 30 de junio de 1949), o después de los 73 años de edad o la edad aplicable de otro modo (si nació el 1 de enero de 1951 o después).

Si trata la IRA como una IRA heredada, los pagos de la IRA no estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10% en las distribuciones anticipadas. Sin embargo, si el miembro había comenzado a tomar las distribuciones mínimas requeridas, tendrá que recibir las distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada. Si el miembro no había comenzado a recibir las distribuciones mínimas requeridas de TRS, no tendrá que comenzar a recibir las distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada hasta el año en que el miembro hubiera cumplido 70½ años (si el miembro nació antes del 1 de julio de 1949) o la edad de 72 años (si el miembro nació después del 30 de junio de 1949), o después de los 73 años de edad o la edad aplicable de otro modo (si nació el 1 de enero de 1951 o después).

Si es un beneficiario sobreviviente que no sea su cónyuge. Si recibe un pago de TRS debido a la muerte del miembro y usted es un beneficiario designado que no es un cónyuge sobreviviente, la única opción de transferencia que tiene es realizar una transferencia directa a una IRA heredada. Los pagos de la IRA heredada no estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones anticipadas. Tendrá que recibir las distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada.

Pagos bajo una QDRO. Si usted es el cónyuge o ex cónyuge del miembro que recibe un pago de TRS en virtud de una QDRO, generalmente tiene las mismas opciones y el mismo tratamiento fiscal que tendría el miembro (por ejemplo, puede transferir el pago a su propia IRA o un plan de empleador elegible que lo acepte). Sin embargo, los pagos bajo la QDRO no estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10% en distribuciones anticipadas.

Si eres un extranjero no residente

Si usted es un extranjero no residente y no realiza una transferencia directa a una cuenta IRA de EE.UU. o un plan de



Notificación tributaria especial sobre las opciones de transferencia de acuerdo con TRS

TRS6PG1 (10-23)

PO Box 149676
Austin, Texas 78714-0185
(800) 223-8778
www.trs.texas.gov

empleador de EE.UU., en lugar de retener el 20%, generalmente se requiere que TRS retenga el 30% del pago de impuestos federales sobre la renta. Si la cantidad retenida excede la cantidad de impuestos que debe (como puede suceder si realiza una transferencia de 60 días), puede solicitar un reembolso de impuestos sobre la renta presentando el Formulario 1040NR y adjuntando su Formulario 1042-S. Consulte el Formulario W-8BEN para reclamar que tiene derecho a una tasa de retención reducida en virtud de un tratado de impuestos sobre la renta. Para obtener más información, consulte también la Publicación 519 del IRS, *U.S. Tax Guide for Aliens*, y la Publicación 515 del IRS, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities*.

Otras reglas especiales

Si un pago es uno de una serie de pagos durante menos de 10 años, su elección de realizar una transferencia directa se aplicará a todos los pagos posteriores de la serie (a menos que elija una opción diferente para pagos posteriores).

Si sus pagos para el año son menos de \$200, TRS no está obligado a permitirle realizar una transferencia directa y no está obligado a retener impuestos federales sobre la renta. Sin embargo, puede hacer una transferencia de 60 días.

Es posible que tenga derechos especiales de transferencia si sirvió recientemente en las Fuerzas Armadas de EE. UU. Para obtener más información sobre los derechos especiales de transferencia relacionados con las Fuerzas Armadas de EE. UU., consulte la Publicación 3 del IRS, *Armed Forces' Tax Guide*. También puede tener derechos especiales de transferencia si fue afectado por un desastre declarado por el gobierno federal (o un evento similar), o si recibió una distribución a causa de un desastre. Para obtener más información sobre los derechos especiales de transferencia relacionados con la ayuda en caso de desastre, consulte el sitio web del IRS en www.irs.gov.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Es posible que desee consultar con TRS, o un asesor fiscal profesional, antes de recibir un pago de TRS. Además, puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento fiscal federal de los pagos de los planes del empleador en: Publicación 575 del IRS, *Pension and Annuity Income*; Publicación 590-A del IRS, *Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs)*; Publicación 590-B del IRS, *Distributions from Individual Retirement Arrangements (IRAs)*; y la Publicación 571 del IRS, *Tax-Sheltered Annuity Plans (403(b) Plans)*. Estas publicaciones están disponibles en una oficina local del IRS, en la web en www.irs.gov, o llamando al 1-800-TAX-FORM.